Ayuntamiento de Antequera

Memoria explicativa del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2012

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1-A del artículo 149 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se explican los principales aspectos y por menores del proyecto de presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2012 y las diferencias, modificaciones y alteraciones con respecto al último aprobado en este ayuntamiento y que correspondía al año 2010.

El presupuesto total de ingresos asciende a 32.085.432,29 euros, lo que supone una disminución de 10.562.908,76 euros con respecto al año 2010, lo que supone una disminución del 24,77 por ciento con respecto al año 2010. Si consideramos como referencia, que la bajada presupuestaria entre el año 2010 y el año 2009 fue del 30,7 por ciento, quiere decir que estos presupuestos reflejan unos ingresos que disminuyen las posibilidades económicas de este ayuntamiento en más de un 55 por ciento con respecto a lo que se preveía ingresar en el año 2009.

CAPÍTULO DE INGRESOS

El cálculo de ingresos que refleja este presupuesto, se obtiene de los estudios y previsiones que han realizado los técnicos municipales de la sección de Rentas y Exacciones, así como de la ejecución del presupuesto del año 2010 y del prorrogado del 2011.

Capítulo 1. Impuestos Directos

Con respecto a los impuestos directos, el total presupuestado de impuestos directos es inferior al que se presupuestó en el año 2010, concretamente en 178.755,15 euros, lo que supone una disminución del 1,48 por ciento. Esta disminución se debe, principalmente a las bonificaciones establecidas en las ordenanzas fiscales, así como en una disminución prevista en el impuesto de actividades económicas.

Ayuntamiento de Antequera

Capítulo 2. Impuestos Indirectos

En este capitulo encontramos unas disminución del 30 por ciento, lo que supone una previsión de recaudación menor, por un total de 323.279,89 euros.

Esta disminución realista obedece principalmente a las previsiones que se refieren a los menores ingresos que se van a obtener por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras. No obstante, este capítulo, pudiera verse incrementado con la puesta en funcionamiento de la oficina de gestión de licencias de obras menores y la nueva distribución del área de obras y urbanismo que ya está dando mayor agilidad administrativa a la hora de la concesión de licencias.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

En este apartado 3 del capítulo de ingresos se ha previsto un aumento del 52,82 por ciento, debido a la previsión importante de ingresos de diversas operaciones por aprovechamientos urbanísticos, que el Ayuntamiento llevaba atrasadas desde hace varios ejercicios.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

En este capítulo existe una ligerísima disminución del 0,71 por ciento. Los principales ingresos de este capítulo corresponden a la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que son de esperar que no varíen de manera notable con respecto a años anteriores. No obstante, se han presupuestado 83.932 euros menos.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales

La disminución del 9,57 por ciento obedece a una visión realista, ya que los conceptos que completan este capítulo se refieren fundamentalmente a una parte de la venta de las cocheras de calle Picadero, convenios urbanísticos y venta de parcelas. No hay que decir, que estos ingresos se destinan a financiar las inversiones proyectadas y que posteriormente en el capitulo de gastos veremos que han sido reflejadas con respecto a las posibilidades reales actual de este Ayuntamiento.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo se reduce de manera drástica, siendo el total previsto de 1.555.639,12 euros, lo que supone un 84,42 por ciento menos que el ejercicio de 2010. Ni que decir tiene, que todas las administraciones pasan por un momento económico muy delicado que hace que el no ser realista en este capítulo, puede conllevar una importante desviación, muy poco fidedigna, de los ingresos que este Ayuntamiento puede tener.

Capítulo 8. Variaciones de activos financieros

Este capítulo refleja la cantidad estimada que va a resultar de los restos de créditos no utilizados y de distintas variaciones en operaciones financieras.

Ayuntamiento de Antequera

CAPÍTULO DE GASTOS

En cuanto al capítulo general de gastos hay que hacer una consideración muy importante referente al esfuerzo que ha sido volcado en este proyecto de presupuestos en cuanto a la disminución del gasto. La necesidad de confeccionar unos presupuestos absolutamente realistas, que reflejan la actual situación económica del ayuntamiento, que quieren huir de cualquier consideración que se asemeje a la utilización propagandística de este documento y que, por tanto, quiere ser un instrumento real de trabajo que permita poner orden en las cuentas municipales y afrontar con valentía y decisión una situación económica que el nuevo equipo de gobierno del ayuntamiento de Antequera se ha encontrado peor de lo que en un principio consideraba.

Capítulo 1. Personal

Se ha disminuido un 2,38 por ciento, debido fundamentalmente a la disminución de las plazas vacantes y que no se tiene prevista su provisión. Sin embargo, por primera vez, se ha afrontado con responsabilidad el reconocimiento de la antigüedad de medio centenar de trabajadores que hasta ahora no la tenía reconocida. Así como, el reconocimiento de lo contemplado en el artículo 15 del acuerdo económico-social del personal funcionario de este ayuntamiento y del convenio colectivo del personal laboral, por primera vez en este ayuntamiento y que será efectivo a partir del 1 de enero de 2012. Este esfuerzo económico presupuestario que realiza el gobierno municipal del ayuntamiento de Antequera tiene aún más valor en las actuales circunstancias económicas que nos encontramos. De ahí que se haya tenido que vincular una quinceava parte del gasto en personal al capítulo de ingresos para así garantizar que se cumple con un equilibrio presupuestario real y adecuado a las posibilidades de este ayuntamiento.

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

Este capítulo ha disminuido en un 5,55 por ciento, lo que supone una diferencia con respecto al presupuesto anterior de 413.495 euros. No obstante, se ha aumentado de manera considerable la cantidad correspondiente a programas comunitarios en el área de familia y servicios sociales. Hay que tener en cuenta que este área cuenta con una partida para los Programas de Asuntos sociales Comunitarios que ha sido aumentada en 189,700 euros con respecto a lo que se presupuestó en el año 2010, último presupuesto presentado en el Ayuntamiento de Antequera, lo que supone un aumento superior al 90% con respecto al 2010.

Capítulo 3. Gastos financieros

En este capítulo hay una bajada del 11,09 por ciento debido a la puntualidad a la hora de hacer frente a los pagos de las distintas operaciones de crédito que tiene contraídas el Ayuntamiento de Antequera. Esta bajada del endeudamiento financiero permitirá en un futuro tener más capacidad de endeudamiento para sufragar inversiones.

Ayuntamiento de Antequera

Capítulo 4. Transferencias corrientes

La austeridad que marca estos presupuestos ha llevado a reducir en un 28,8 por ciento los recursos que son destinados a sufragar las distintas actividades culturales, turísticas, deportivas y económicas que realizan los distintos Organismos Autónomos.

No obstante la eficacia en la gestión de las personas responsables de las áreas permitirá no disminuir la oferta que nuestra ciudad requiere y sí, por el contrario, se optimizarán los gastos ahorrando en determinados costes innecesarios que hasta ahora soportaban buena parte del presupuesto de estos organismos.

Capítulo 6. Inversiones reales

Se produce un descenso muy considerable en las inversiones, concretamente del 65,49 por ciento. La imposibilidad de endeudamiento no permite que el Ayuntamiento pueda afrontar gastos en inversiones.

En este apartado se incluyen las obras PFEA, los Planes Provinciales de la Diputación y los gastos comprometidos en obras plurianuales. A destacar en este capítulo la inclusión de obras como la Piscina de Cartaojal, la nueva Jefatura de la Policía Local o la recualificación del Paseo Real, así como el hacer frente a gastos anteriores no incorporados en el año 2011 que arroja una cifra cercana a las 800.000 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital

El porcentaje de bajada del presupuesto es del 67,44 por ciento. En este capítulo, el mayor porcentaje se lo lleva la necesidad de hacer frente a un compromiso de pago muy importante del Centro de Tecnificación de Atletismo. Concretamente se ha reservado la cantidad de 800.000 euros del 1.300.000 que se adeuda a la Consejería de Turismo Deporte y Comercio de la Junta de Andalucía.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros

La cantidad prevista de amortización de capital de los préstamos pendientes de pago del Ayuntamiento de Antequera sube un 140,95 por ciento arrojando una cifra de 2.109.000 euros.

Ayuntamiento de Antequera

CONCLUSIÓN

Podemos decir por tanto que el presupuesto que se presenta es el resultado de un estudio riguroso de las posibilidades del Ayuntamiento de Antequera, muy alejado de los presupuestos de otros años en los que la falta de rigor y el desmedido optimismo nos han llevado a una situación muy complicada desde el punto de vista presupuestario y de tesorería, en los que se han puesto en riesgo determinados servicios municipales y alcanzado una morosidad en el pago a proveedores inaceptable.

Hay que significar que además de los presupuestos austeros que se presentan en este año 2012 los impuestos, tasas y precios públicos están congelados con lo que se refuerza el esfuerzo de rigurosidad que se ha llevado a cabo.

Hay que hacer mención especial a que estos presupuestos recogen un ahorro neto positivo de 888.109,72 euros que disminuirá un 25 por ciento el déficit presupuestario arrastrado y que alcanzaba los 3.552.438,72 euros.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Antequera, a 23 de diciembre de 2011

El Alcalde

Manuel Jesús Barón Ríos